# ESTUDIOS PREVIOS

(De conformidad con el Manual de Contratación aprobado mediante Acuerdo N° 001 del 16 de marzo de 2021)

| | |
|---|---|
| **FECHA:** | 11 de octubre de 2024 |
| **FECHA DE ACTUALIZACION** | 05 de noviembre de 2024 |
| **OBJETO:** | SUMINISTRO DE DOTACIÓN, DISTINTIVOS Y DEMAS ELEMENTOS, PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA EMPRESA SOMOS RIONEGRO S.A.S. Y/O BAJO LOS PROGRAMAS QUE ESTA EJECUTA, PARA LOGRAR EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL. |

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa SOMOS, SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S. - SOMOS RIONEGRO S.A.S. fue constituida mediante Acuerdo Municipal N° 008 de 2016, siendo una entidad descentralizada, sujeta al régimen jurídico de las empresas industriales y comerciales del Estado, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera; es así como en este orden de ideas, los actos y contratos que celebre se sujetarán principalmente a las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio, por lo tanto y dado el régimen jurídico de la entidad SOMOS RIONEGRO S.A.S. se encuentra exenta de aplicar el Estatuto General de Contratación, por lo que se regirá por normas de derecho privado, respetando en todo caso, los principios de la función administrativa y de gestión fiscal.

En aras del desarrollo de su objeto social SOMOS RIONEGRO S.A.S. cuenta con diferentes programas que fortalecen y visibilizan la empresa desde su enfoque misional y sus líneas estratégicas, programas tales como PATIOS Y GRUAS, EQUIPAMIENTO Y MOVILIDAD, PERSONAL ADMINISTRATIVO, Y BRIGADA DE EMERGENCIA; es por lo anterior que debe suscribir diferentes contratos de tipo laboral lo que genera el cumplimiento de obligaciones establecidas en el Código Sustantivo de Trabajo en los artículos 230 y 232 así:

*"...Artículo 230. Todo empleador que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) meses el salario mínimo más alto vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador.*

*Artículo 232: Los empleadores obligados a suministrar permanente calzado y vestido de labor a sus trabajadores harán entrega de dichos elementos en las siguientes fechas del calendario: 30 de abril, 31 de agosto y 20 de diciembre..."* (cursiva fuera del texto original)

Aunado a lo anterior mediante oficio N° 002 del 30 de abril de 2023 se relacionan las novedades relacionadas con la dotación de los programas así:

"En las diferentes inspecciones realizadas, se ha evidenciado desde la supervisión de los programas y el área de Seguridad y Salud en el Trabajo un incremento en el

consumo de dotación debido a las condiciones de lluvia e intemperismo que han agobiado los últimos meses en el Municipio de Rionegro. Es por esto que, algunas prendas e implementos como: calzado, jean, camisas, camibusos, chaquetas y chalecos presentan deterioro, o en su defecto desgaste (...)"

De otro lado, entre el Municipio de Rionegro y la Empresa SOMOS RIONEGRO S.A.S., se suscribió Contrato No. 1080-06-09-022-2024, cuyo objeto es: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMPONENTES DE MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURA Y LOS EQUIPAMIENTOS DE CIUDAD, EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 ''RIONEGRO CIUDAD DEL BIENESTAR'', cuyo alcance establece el apoyo, fortalecimiento y desarrollo de todas las actividades que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, sujeto a las especificaciones y requerimientos establecidos en los proyectos y programas de la Secretaria de Desarrollo Territorial, a través de la Subsecretaria de Equipamiento Público y la Subsecretaria de Movilidad .

Para cumplir con los compromisos establecidos en el contrato interadministrativo anteriormente mencionado, la entidad ha implementado diversos contratos laborales bajo la modalidad de obra o trabajo determinada y contratos de prestación de servicios. Mediante estos contratos, se ha integrado a un equipo compuesto por gestores viales, auxiliares administrativos, ingenieros civiles, ingenieros urbanos, educadores viales, entre otros profesionales y asistenciales. Este equipo es fundamental para ejecutar las actividades y obligaciones derivadas del contrato suscrito entre la empresa SOMOS RIONEGRO SAS y el Municipio de Rionegro; su participación no solo contribuye al desarrollo y supervisión de proyectos de infraestructura, sino que también asegura una gestión integral en la mejora de la movilidad y la seguridad vial dentro del municipio. Específicamente, el equipo de gestores viales tiene una presencia activa en las vías del municipio, donde se encargan de cooperar con la regulación y optimización del flujo vehicular, garantizando una circulación más ordenada y segura para peatones y conductores. Los ingenieros, por su parte, realizan visitas de campo a obras públicas, donde supervisan la ejecución de los proyectos para asegurar el cumplimiento de los mismos.

Además, SOMOS RIONEGRO SAS organiza y ejecuta campañas de educación y seguridad vial con el fin de promover buenas prácticas entre los ciudadanos. Estas campañas son cruciales para sensibilizar a la población sobre la importancia de una conducta responsable en las vías, tanto en el uso del espacio vial como en el respeto a las normas de tránsito; dichas actividades no solo benefician directamente a los habitantes, sino que también representan una herramienta eficaz para reducir los accidentes y mejorar.

Debido a que el personal de SOMOS RIONEGRO SAS interactúa constantemente con el público y con otros actores externos, resulta indispensable que este sea claramente identificable. Para ello, es necesario el suministro de elementos y distintivos que permitan su fácil reconocimiento y la representación adecuada de la entidad, en el desarrollo y ejecución de los programas en busca del bien común.

Estos elementos distintivos, facilitan la identificación del personal por parte de la comunidad, lo cual fortalece la confianza y facilita la comunicación entre los trabajadores y los ciudadano, aseguran que el personal sea reconocido como parte de la empresa, lo que mejora la visibilidad, transparencia y confiabilidad, por lo que se hace necesario contar con una empresa que suministre la dotación y elementos distintivos que se requieren por la empresa SOMOS RIONEGRO S.A.S.

## 2. OBJETO

SUMINISTRO DE DOTACIÓN, DISTINTIVOS Y DEMAS ELEMENTOS, PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA EMPRESA SOMOS RIONEGRO S.A.S. Y/O BAJO LOS PROGRAMAS QUE ESTA EJECUTA, PARA LOGRAR EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL.

### 2.1. ALCANCE.

El contratista se compromete con la SOCIEDAD SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S. – SOMOS RIONEGRO S.A.S., por sus propios medios y autonomía, a suministrar por solicitud del supervisor de la entidad, los elementos solicitados y detallados, en las especificaciones técnicas, dentro de los tiempos establecidos y garantizando que dichos elementos sean de primera calidad y se entreguen en perfectas condiciones.

## 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se relacionan los artículos que se requerirán para cada uno de los programas tales como: PATIOS Y GRUAS, BRIGADA DE EMERGENCIA, EQUIPAMIENTO Y MOVILIDAD Y PERSONAL ADMINISTRATIVO, sin embargo, durante la ejecución del mismo se podrán presentar variaciones, siempre y cuando las mismas sean consecuentes y a fin con su Objeto Contractual.

| EQUIPAMIENTO Y MOVILIDAD | | |
|---|---|---|
| **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **ESPECIFICACIONES** |
| **CAMISAS OXFORD CON TRES BORDADOS GESTORAS VIALES** | Unidad | Camisa confeccionada en tela Oxford, que es un tejido ligero y lustroso, fabricada con finos hilos de algodón 100% puros, bordado. |
| **CORBATÍN GESTORES VIALES** | Unidad | Uniforme elaborado en material antifluido Lino Flex, que es un acabado protector que repele líquidos y salpicaduras accidentales. |
| **PANTALON GESTORES VIALES** | Unidad | Pantalón dril calibre grueso. |
| **CHAQUETAS GESTORES VIALES** | Unidad | Tela Universal (Lafayette, Textilia, importada): Antifluido impermeable resistente a tensión y rasgado. Repele líquidos y factores ambientales. No destiñe o decolora, Poliéster 100% o poliéster algodón. |
| **CHALECO GESTORES VIALES** | Unidad | Material anti fluido, abollonado con material guata, cintas reflectivas dos en frente dos en espalda bolsillos a definir con cierre frontal y bordados en punto corazón izquierdo SOMOS punto corazón derecho Logo Municipio de Rionegro forro en lino Flex o gabardina color a elegir. |
| **BOTAS DE SEGURIDAD PUNTERA** | Par | Bota de seguridad fabricadas en acero con tratamiento térmico. Diseñada para prevenir y proteger los pies de las lesiones ocasiones con objetos en desplome, el impacto y la compresión. |
| **GORRAS CON BORDADO** | Unidad | Gorra en drill en dril Vulcano 100% algodón tipo beisbolera con botón, costuras encintadas con frente partido y fusionado con ojales en los dos laterales, 4 costuras en la visera, broche hebilla caimán. |

| | | |
|---|---|---|
| **CHALECO OPERATIVO** | Unidad | Color azul, cierre tipo cremallera frontal, ajustes laterales de cordón, reflectivos en la parte delantera y trasera. Cierre frontal y bordados en punto corazón izquierdo SOMOS punto corazón derecho Logo Municipio de Rionegro, |
| **CAMISA TIPO POLO BLANCA, DOS BORDADOS** | Unidad | Camiseta en pique tejida tipo lacoste, elaborada en fibra de algodón 100% (algodón cardado), marga larga, cuello y puños en tejido de algodón, logo corazón izquierdo SOMOS punto corazón derecho Logo Municipio de Rionegro. |

| **ADMINISTRATIVO** | | |
|---|---|---|
| **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **ESPECIFICACIONES** |
| **CHAQUETA** | Unidad | Tela Universal (Lafayette, Textilia, importada): Antifluido impermeable resistente a tensión y rasgado. Repele líquidos y factores ambientales. No destiñe o decolora, Poliéster 100% o poliéster algodón, con tres bordados. Con material reflectante. Franja de 5cm de ancho sobre antebrazos y en línea con banda reflectiva en la parte de atrás, ver diseño de Dotación, como anexo. |
| **CHALECO ABULLONADO** | Unidad | Chaqueta abullonada para hombre y mujer Presenta logo corazón izquierdo SOMOS punto corazón derecho Logo Municipio de Rionegro en el pecho y cierre de cremallera, luce diseño acolchado con pespuntes en horizontal y bolsillos con ribete ancho delanteros. Material: Sintético. |
| **CAMISA TIPO OXFORD BLANCA** | Unidad | Tela Oxford 65% poliéster – 35% algodón, manga larga, industrial, prelavado, cuello camisero formal fusionado, con almilla y fuelle, puños en las mangas con botones plásticos. Camisa tipo oxford con dos bordados logo corazón izquierdo SOMOS punto corazón derecho Logo Municipio de Rionegro. |
| **CAMISA TIPO POLO BLANCA** | Unidad | Camiseta en pique tejida tipo lacoste, elaborada en fibra de algodón 100% (algodón cardado), marga larga, cuello y puños en tejido de algodón, logo corazón izquierdo SOMOS punto corazón derecho Logo Municipio de Rionegro. |
| **BUSO CON CHOMPA** | Unidad | Buzo Chompa. Confeccionado en 100% algodón y tela burda, presenta mangas, bolsillos tipo canguro y chompa con condón para graduar cuello y chompa. Con logo de SOMOS corazón izquierdo corazón derecho Logo Municipio de Rionegro |
| **GORRAS CON BORDADO** | Unidad | Gorra en drill en dril Vulcano 100% algodón tipo beisbolera con botón, costuras encintadas con frente partido y fusionado con ojales en los dos laterales, 4 costuras en la visera, broche hebilla caimán. |

| **BRIGADA EMERGENCIA** | | |
|---|---|---|
| **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **ESPECIFICACIONES** |
| **CAMISA TIPO POLO MANGA LARGA** | Unidad | Camiseta en pique tejida tipo lacoste, elaborada en fibra de algodón 100% (algodón cardado), manga larga, cuello y puños en tejido de algodón, logo corazón izquierdo SOMOS |

| | | |
|---|---|---|
| | | punto corazón derecho Logo Brigada de emergencia SOMOS. |
| **CHALECO ANTIFLUIDO Y CON REFLECTANTE** | Unidad | Material anti fluido, abollonado con material guata, cintas reflectivas dos en frente dos en espalda bolsillos a definir con cierre frontal y logo corazón izquierdo SOMOS punto corazón derecho Logo Brigada de emergencia SOMOS. forro en lino Flex o gabardina y en la parte trasera Logo Brigada de emergencias. |

| **PATIOS Y GRUAS** | | |
|---|---|---|
| **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **ESPECIFICACIONES** |
| **CAMISA TIPO POLO MANGA LARGA** | Unidad | Camiseta en pique tejida tipo lacoste, elaborada en fibra de algodón 100% (algodón cardado), marga larga, cuello y puños en tejido de algodón |
| **CHAQUETA ANTIFLUIDO** | Unidad | Tela Universal (Lafayette, Textilia, importada): Antifluido impermeable resistente a tensión y rasgado. Repele líquidos y factores ambientales. No destiñe o decolora, Poliéster 100% o poliéster algodón, con tres bordados y material reflectante. |

## 4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de UN (1) MES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS, contado a partir de la del acta de inicio de SECOP II; sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

## 5. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución será en el Municipio de Rionegro en las sedes administrativas de la empresa SOMOS RIONEGRO S.A.S.

## 6. VALOR Y FORMA DE PAGO

### 6.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total del contrato corresponde a la suma de SETENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QINIENTOS PESOS M/L ($70.745.500), IVA incluido. A continuación, se relaciona el presupuesto por cada uno de los programas:

| **GESTORAS VIALES** | | | |
|---|---|---|---|
| **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** |
| **CAMISAS OXFORD CON TRES BORDADOS GESTORAS VIALES** | 5 | $150.000 | $750.000 |
| **CORBATÍN GESTORES VIALES** | 5 | $30.000 | $150.000 |
| **PANTALON GESTORES VIALES** | 5 | $150.000 | $750.000 |
| **CHAQUETAS GESTORES VIALES** | 5 | $270.000 | $1.350.000 |
| **CHALECO GESTORES VIALES** | 5 | $160.000 | $800.000 |
| **BOTAS DE SEGURIDAD GESTORES VIALES** | 5 | $170.000 | $850.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **GORRAS CON BORDADO** | 95 | $ 20.000 | $ 1.900.000 |
| **CHALECO OPERATIVO** | 95 | $100.000 | $9.500.000 |
| **CAMISA TIPO POLO BLANCA, DOS BORDADOS** | 15 | $100.000 | $1.900.000 |

| **ADMINISTRATIVO** | | | |
|---|---|---|---|
| **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** |
| **CHAQUETA** | 22 | $ 200.000 | $ 4.400.000 |
| **CHALECO ABULLONADO** | 45 | $ 150.000 | $ 6.750.000 |
| **CAMISA TIPO OXFORD BLANCA** | 45 | $ 150.000 | $ 6.750.000 |
| **CAMISA TIPO POLO BLANCA** | 45 | $100.000 | $ 4.500.000 |
| **BUSO CON CHOMPA** | 45 | $ 150.000 | $ 6.750.000 |
| **GORRAS CON BORDADO** | 45 | $ 30.000 | $ 1.950.000 |

| **BRIGADA EMERGENCIA** | | | |
|---|---|---|---|
| **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** |
| **CAMISA TIPO POLO MANGA LARGA** | 23 | $ 90.000 | $ 2.070.000 |
| **CHALECO ANTIFLUIDO Y CON REFLECTANTE** | 23 | $ 150.000 | $ 3.450.000 |

| **PATIOS Y GRUAS** | | | |
|---|---|---|---|
| **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** |
| **CAMISA TIPO POLO MANGA LARGA** | 32 | $ 90.000 | $2.880.000 |
| **CHAQUETA ANTIFLUIDO** | 16 | $ 150.000 | $ 2.400.000 |

| | |
|---|---|
| **TOTAL** | $59.450.000 |
| **IVA 19%** | $11.295.500 |
| **VALOR TOTAL** | **$70.745.500** |

El presente proceso contractual es tipo bolsa, es decir; que no tiene cantidades determinadas sino determinables, se tiene en cuenta la discriminación de valores unitarios para cada ítem valor sobre el cual ofertará el contratista y será susceptible de ajustarse a las necesidades y requerimientos de SOMOS. En todo caso la entidad no se verá obligada a ejecutar la totalidad del presupuesto asignado.

Los ítems no pactados deberán ser cotizados por aparte y únicamente podrán suministrarse previo consentimiento expreso por parte del supervisor.

### 6.2. FORMA DE PAGO

La empresa SOMOS RIONEGRO S.A.S. pagará mediante actas parciales de avance, previa presentación de las respectivas cuentas de cobro y/o facturas debidamente legalizadas y aprobación de estas en informe de supervisión.

## 7. ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL.

| No CDP | CODGIO | FONDO | RUBRO | VALOR | FECHA |
|---|---|---|---|---|---|
| 664 | 1.2.1.2.02.01.002 | 1 | Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles prendas de vestir y productos de cu... | $66.901.800 | 11/10/2024 |
| | 33A.2.3.2.02.01.002.01 | 4 | EPP-Distintivo y carnet | $9.173.280 | |
| | 34A.2.3.2.02.01.002.01 | 4 | Distintivo y Carnet | $4.968.220 | |
| | 34A.2.3.2.02.01.002.01 | 4 | Dotación | $6.743.000 | |
| | 92.2.3.2.02.01.002 | 1 | Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles prendas de vestir y productos de cu... | $ 6.283.200 | |

## 8. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

| MODALIDAD | CAUSAL DE LA MODALIDAD |
|---|---|
| CONTRATACIÓN DIRECTA. | De conformidad con el numeral 5.1.1. Literal A. del Acuerdo N° 001 de 2021: Contratos cuyo presupuesto oficial sea hasta de DOSCIENTOS (200) S.M.M.L.V. |

### 8.1. ANALISIS DEL SECTOR.

De conformidad con lo expresado en el numeral que antecede, la empresa, velando por el cumplimiento de los principios que rigen la contratación en ella, lleva a cabo el procedimiento simplificado con el fin de seleccionar la propuesta que resulte más afín a los intereses de esta, y el contrato se desarrolle a cabalidad optimizando costos y evitando dilaciones o perjuicios para cada una de las partes, así como el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista seleccionado.

Para determinar el presupuesto oficial se solicitaron tres cotizaciones de empresas idóneas y con experiencia en el mercado relacionada con el objeto contractual, las cuales se encuentran en condiciones de prestar el servicio, con las características y especificaciones técnicas solicitadas, así:

- ARTE EXPRESS LITOGRAFIA S.A.S.
- DAJON DISTRIBUCIONES EMPRESARIALES.
- SERIGRATEX DOTACION EMPRESARIAL.

De los tres proveedores, la empresa procede a escoger la oferta de ARTE EXPRESS LITOGRAFIA S.A.S.; la cual presentó el valor más favorable en términos de eficiencia y economía. Se anexan cotizaciones que evidencian el comparativo de los valores ofertados.

## 9. OBLIGACIONES

### 9.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con el objeto del contrato, las especificaciones técnicas, las cuales para todos los efectos forman parte integral del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
3. Suscribir el acta de inicio, acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
4. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
5. El contratista asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
6. El contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.
7. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
8. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual (tratamiento de datos, derechos de autor, marcas y patentes)

- **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.**

1. Cumplir con el objeto y alcance contractual.
2. Atender las solicitudes del supervisor del contrato.
3. Garantizar la calidad de los productos entregados.
4. En caso de solicitar un elemento no detallados en los presentes documentos, deberá entregar una nueva cotización del ítem al Supervisor de la entidad.
5. Ceñirse a los pedidos realizados y no suministrar elementos no solicitados por el Supervisor de la entidad.
6. Mantener el precio de cada uno de los elementos, detallados en la propuesta, durante toda la vigencia contractual.
7. Suministrar en su totalidad los productos, cantidades y especificaciones técnicas solicitadas por el supervisor
8. Ceñirse al cumplimiento de la ordenación hecha, mantener el precio y los tiempos de entrega de los suministros.
9. Realizar el cambio de las prendas, cuando las entregadas presenten algún tipo de imperfecto en un tiempo no mayor a 8 días calendario.
10. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad de los bienes suministrados.
11. Garantizar que las prendas cumplan con las especificaciones técnicas
12. De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de estos inmediatamente sin ningún cobro adicional.

13. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual

### 9.2. OBLIGACIONES DE SOMOS RIONEGRO S.A.S.

1. Verificar que la documentación presentada por el contratista sea oportuna y cumpla con los requisitos legales.
2. Expedir el Registro Presupuestal.
3. Designar un Supervisor del contrato.
4. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del supervisor del contrato.
5. Verificar que el suministro de uniformes cumpla con las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
6. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
7. Comunicar al contratista por escrito con la debida oportunidad las observaciones sobre la ejecución del contrato.
8. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato a las peticiones del contratista.
9. Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual.
10. Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia de la administración.
11. Recibir los suministros objeto del contrato previo visto bueno y entera satisfacción por el supervisor del contrato.
12. Todas las demás que se encuentren en el contrato y aquellas que se desprendan de la naturaleza de este y su correcto desarrollo.

## 10. IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES.

El Contratista debe tener en cuenta todos los gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del Contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre las utilidades del Contrato, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes (Reteica, Estampilla Pro-cultura, Pro-Adultos) así:

| | |
|---|---|
| **IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (RETEICA):** | 8/1000 |
| **RETEFUENTE:** | De acuerdo con la condición de cada contratista y a la naturaleza del contrato. |
| **RETEIVA:** | Aplica para contratistas que facturen IVA. |
| **ESTAMPILLA PRO POLITÉCNICO** | 0.4 % del valor total del contrato |
| **ESTAMPILLA PRO U. DE A.** | 0.8 % del valor total del contrato |
| **ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR** | 3.0 % del valor total del contrato (En caso de que aplique) |
| **ESTAMPILLA PRO- CULTURA** | 1.0% |

**NOTA:** En cualquier caso, el contratista por ser el ejecutor material del contrato tendrá a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones que le sean aplicables pese a no

encontrarlos expresamente en la presente invitación, siendo su responsabilidad consultarlos y autoriza las deducciones a que haya lugar con la presentación de su propuesta.

## 11. RIESGOS Y GARANTÍAS.

A continuación, se describen algunos de los posibles riesgos del contrato, asignación, tratamiento, mitigación entre otros:

| | Etapa | Tipo de riesgo | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/controles a ser implementados | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad, ¿Cuándo? |
| 1 | Legalización | Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios | Demora en la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas del contrato por parte del CONTRATISTA. | El CONTRATISTA no radica completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según instructivo y lo manifestado en el contrato o suspensión imputable a éste. | Contratista | La Entidad contratante debe indicarle al CONTRATISTA de forma clara y precisa la documentación requerida para la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas a que haya lugar. | NO | Contratante/Contratista | Acompañamiento administrativo, jurídico y/o financiero a que haya lugar por parte de la Entidad Contratante al CONTRATISTA respecto de los documentos requeridos para cada caso. | Cuando haya lugar a ello. |
| 2 | Ejecución | Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios | Cambios normativos y/o tributarios. | Las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato sufren una modificación sustancial, con una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico o tributario que implique la destinación de mayores recursos. | Contratante/Contratista | Producción del contrato con las normas aplicables al momento de la suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad. | NO | Contratante | Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, y demás aplicables al contrato. | Mensual |
| 3 | Ejecución | Operacional | Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos. | Retraso en la entrega de los documentos soporte para realizar el pago del valor del contrato de acuerdo a la forma estipulada. | Contratista | Realizar oportunamente la radicación de las facturas y/o cuentas de cobro con los debidos soportes. | NO | Contratista | El supervisor del contrato deberá llevar a cabo una revisión previa de la documentación necesaria para el pago. | Mensual |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | Ejecución | Operacional | Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA. | Que el CONTRATISTA incumpla con las cláusulas estipuladas en el contrato, antes, durante y posterior a la orden de iniciación del mismo. | Contratista | Vigilancia permanente a la correcta ejecución del contrato, en especial al cumplimiento de las obligaciones y actividades que se derivan de este por parte del supervisor. | NO | Contratista | Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato y cumplir con las obligaciones adquiridas. | Mensual |
| 5 | Ejecución | Operacionales | Disponibilidad del equipo humano idóneo en el momento oportuno. | Retrasos en la entrega de productos, ejecución de actividades. | Contratista | Control permanente del estado del proceso versus la programación establecida y la implementación de estrategias de gestión oportuna para resolver o reprogramar. | NO | Contratista | Verificación de cronogramas y seguimiento al avance del trabajo por parte del supervisor del contrato. | Semanal/ Quincenal/ Mensual |
| 6 | Ejecución | Contractual | Incumplimiento de las obligaciones del contrato | Incumplimiento y demoras en la ejecución del contrato | Contratista | Acompañamiento por parte de la supervisión del contrato para identificar con antelación situaciones que puedan derivar en el riesgo identificado | NO | Contratista | Realizar verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones. | 1.Realizar al contratista, una supervisión cercana. 2. La posibilidad de aplicar multas como medida de encausar al contratista. 3. Ejecutar las garantías legales. |
| 7 | Ejecución | Contractual | Incumplimiento de las especificaciones técnicas | Cuando el contratista ejecuta el objeto contractual sin observancia integral de las normas consignadas en los documentos pre y contractuales y sus especificaciones técnicas. | Contratista | Acompañamiento por parte de la supervisión del contrato para identificar con antelación situaciones que puedan derivar en el riesgo identificado | NO | Contratista | Realizar verificación y seguimiento del cumplimiento de las especificaciones. | 1.Realizar al contratista, una supervisión cercana. 2. La posibilidad de aplicar multas como medida de encausar al contratista. 3. Ejecutar las garantías legales. |
| 8 | Ejecución | Económico | Atraso en el cumplimiento de la forma de pago pactada | Incumplimiento en la entrega de los requisitos exigidos para el pago. Falta de control, verificación y trámite de los documentos propios para realizar los desembolsos | Contratante/Contratista | Oportunidad en la verificación y control de los documentos requeridos para el pago. | NO | Contratante/ Contratista | Verificación y control de los documentos requeridos para el pago por parte del supervisor del contrato. | Mensual |

## 12. GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.1.3 del Acuerdo 001 del 16 de marzo de 2021 que reza:

*"La modalidad, los amparos, el valor asegurado y la vigencia de las garantías y/o seguros para la celebración de un contrato se determinarán teniendo en cuenta en cada caso: la naturaleza del contrato, su objeto, los riesgos que se deban cubrir y/o la forma de ejecución de las prestaciones a cargo de cada una de las partes"* (cursiva y subrayado fuera del texto original)

En consecuencia, de lo anterior la empresa requiere que el contratista presente las siguientes pólizas con sus respectivos amparos, montos y vigencias:

| AMPAROS EXIGIBLES | MONTO Y VIGENCIA |
|---|---|
| GARANTÍA ÚNICA | |
| Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato | Por el 10% del valor del contrato y vigencia igual al plazo del contrato más seis (6) meses. |
| Calidad de los bienes | Por el 10% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo contractual. |

## 13. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

Con el fin de proteger la moralidad, prevenir actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, la supervisión de este contrato estará a cargo de la Subgerencia Administrativa y Financiera, de la Empresa, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

**DIEGO ALEJANDRO GALLEGO TOBÓN**
Secretario General

Redactó: Alejandra Vásquez / Contratista
Revisó: Carolina Castro Valencia / Jefe de Contratación
Aprobó: Diego Alejandro Gallego Tobon / secretario general / Componente Técnico
Manuel Andres Ortiz / Subgerente Administrativo y Financiero/ Componente Técnico